

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
CONSEJO CONSULTIVO NACIONAL DEL MEDIO AMBIENTE
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°8/2023

Siendo las 15:07 horas del día viernes 1 de septiembre de 2023, según citación, se da inicio a la Sesión Ordinaria del Consejo Consultivo del Ministerio del Medio Ambiente del año 2023, presidida por la Ministra del Medio Ambiente Sra. María Heloísa Rojas Corradi. La reunión se desarrolla en formato híbrido, con asistencia presencial en el Ministerio del Medio Ambiente y con asistencia remota mediante plataforma electrónica Zoom habilitada al efecto.

INTEGRANTES ASISTENTES

Asisten, presencialmente los siguientes consejeros:

1. Jorge Cáceres, Director del Centro de Medio Ambiente y Energía de la Sociedad de Fomento Fabril (SOFOFA)
2. Mauricio Osses, consejero representante del Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas (CRUCH)

Asisten, por medios remotos los siguientes consejeros:

1. Rosana Caldana, consejera representante de la Sociedad Civil, Asociación Escuela de Montaña Camino a Farellones
2. Paulina Riquelme, consejera representante de la Confederación de la Producción y del Comercio (CPC).
3. Macarena Guajardo, consejera representante de la Sociedad Civil a través de Fundación Basura.
4. Rodrigo Fuster, consejero representante de Presidencia.

Además, asisten presencialmente del MMA:

1. María Heloísa Rojas Corradi, Ministra del Medio Ambiente
2. Diego Flores, Departamento de Áreas Protegidas
3. Charif Tala, Departamento de Conservación de Especies
4. María Luisa Garcés, Departamento del Fondo de Protección Ambiental
5. Carlos Rungruangsakorn, División de Educación Ambiental y Participación Ciudadana
6. Jimena Ibarra, Departamento Ecosistemas Acuáticos
7. Sebastián Jofré, Departamento Ecosistemas Acuáticos
8. José Luis Reyes, Departamento del Fondo de Protección Ambiental
9. Monserrat Candia, Gabinete MMA

Asisten, por medios remotos los siguientes funcionarios MMA:

1. Andrés Cadiz, Profesional de Seremi Región de Valparaíso.

Con la asistencia de seis consejeros se cumple con el quorum para sesionar, conforme a lo establecido en el artículo 11 del D.S. 25/2011 del Ministerio del Medio Ambiente.

1. REGISTRO DE LA SESIÓN

Se deja constancia que conforme a lo dispuesto en el artículo 11, 13 y 14 del D.S. 25/2011 del Ministerio del Medio Ambiente, la reunión se realizó en formato híbrido y que se procedió a dejar registro audiovisual de todos los temas tratados e intervenciones realizadas, disponible en el siguiente enlace, que tendrá el carácter de oficial respecto de las intervenciones de cada integrante del Consejo Consultivo Nacional del Medio Ambiente: [Consejo Consultivo Nacional – MMA](#)

Asimismo, de conformidad con el artículo 11 del D.S. 25/2011 del Ministerio del Medio Ambiente, la presidenta del Consejo Consultivo, María Heloísa Rojas, y la secretaria del Consejo Consultivo

Regional, Paulina Riquelme, dejan constancia de que los consejeros y consejeras, Rosana Caldana, Paulina Riquelme, Rodrigo Fuster y Macarena Guajardo, asistieron de forma remota vía plataforma zoom.

2. ORDEN DEL DÍA:

a) **Presentación XXVII Concursos Fondos de Protección Ambiental 2023.**

I. PRESENTACIÓN

Presentación Ministra: José Luis Reyes, jefe del Departamento del Fondo de Protección Ambiental de la División de Evaluación Ambiental y Participación Ciudadana:

Jose Luis Reyes MMA: Buenas tardes, consejeros, buenas tardes, consejeras. Muchas gracias por la asistencia a la reunión de hoy, como lo decía la Ministra, tenemos una noticia muy importante, es muy relevante para la institucionalidad y, por cierto, para nuestras áreas protegidas; vamos a dar cuenta de tres concursos del fondo de protección ambiental.

Para contextualizar en primera instancia, quiero comentarles que el fondo de protección ambiental es un programa que se aloja en el Ministerio y la Subsecretaría, la división de educación ambiental y participación ciudadana del Ministerio del Medio Ambiente. Es el primer fondo concursable carácter nacional con que cuenta el estado de Chile para financiar proyectos de carácter ambiental. Fue creado por la ley 19.300 y el artículo 67 sí define que para proyectos con financiamiento mayor a 500 unidades de fomento debe ser deben ser presentado al Consejo Consultivo para ser oído sí, así lo indica la ley. Así indica nuestra normativa.

El fondo protección ambiental financia proyectos orientados a la protección o reparación del medio ambiente, el desarrollo sustentable, la preservación de la naturaleza o la conservación del patrimonio ambiental y el financiamiento de este programa pasa por la ley de presupuesto de la nación, sin embargo, la ley también el artículo N° 68, identifica que puede ser financiado con otras fuentes. Por ejemplo, transferencia de otras instituciones, legados, herencias, en fin, sí.

Vamos a revisar 3 concursos

Ministra Maisa Rojas comenta: Explica de dónde viene este fondo.

Jose Luis Reyes MMA: El fortalecimiento de Santuarios de la Naturaleza tiene como objetivo fortalecer el manejo y los santuarios de la naturaleza del país para contribuir a una efectiva conservación de la biodiversidad. El objetivo central es elaborar planes de manejo o implementarlos incluso para aquellos santuarios que tienen tal vez una connotación, un estado un poco más deprimido, elaborar acciones anteriores de identificación. Acciones básicas.

El segundo concurso, está orientado a la elaboración de planes de gestión de humedales, para contribuir al mejoramiento del Estado ecológico, conservación y gobernanza en humedales a lo largo del territorio nacional. ¿Qué tipo de humedales? Los humedales asociados a límites urbanos, y de forma análoga levantar planes de manejo justamente para crearlos. Y si es que existen, hacer acciones de implementación temporal.

El tercer concurso denominado Archipiélago Juan Fernández Endémico, tiene como objetivo mejorar el bienestar de las aves terrestres endémicas de Juan Fernández a través de la tenencia responsable, el control poblacional de perros y gatos, y la recolección de individuos con el fin de mitigar los impactos negativos que estos producen sobre ecosistemas y las especies del archipiélago.

¿Cómo se ha desarrollado todo este proceso?

Los 3 concursos tienen etapa descrita y reguladas de la misma forma, se realiza la postulación por medio de una plataforma digital. Las postulaciones se realizaron durante la finalización del primer semestre de este año, inicios del segundo. Todas las postulaciones pasan un proceso de

admisibilidad. En este proceso de admisibilidad se revisan documentos de cumplimiento de las organizaciones postulantes y está sujeto a una comisión especializada para estos efectos.

Recibimos postulaciones en muchas de las regiones de nuestro país y en cada una de estas regiones se constituyó un comité específico para desarrollar este proceso.

Cuando en el proceso de admisibilidad el postulante cumple pasa a un proceso de evaluación, la evaluación también está constituida por un comité especializado por cada región. Aquí hubo una integración entre instituciones del Estado, no sólo participaron profesionales de nuestro ministerio y Seremis para la evaluación, sino que también del Consejo de Monumentos Nacionales, y se evalúa cuando justamente se cumple con los requisitos de admisibilidad. Si, la postulación no cumple con el requisito de admisibilidad, bueno, finaliza el proceso, pero también la institución postulante tiene derecho a reclamación. Si esta reclamación se acoge, pasa de evaluación y de otra forma, finaliza el proceso.

Luego de desarrollar el proceso de evaluación se informa a cada uno de los postulantes el resultado, y lógicamente también puede entrar a un proceso de reclamación. En atención a estos procesos si se aceptan o si se rechazan los reclamos, todo es en atención a la normativa. Se establece un ranking nacional y en función de este ranking y del presupuesto disponible, se elabora un listado de postulaciones factible de ser adjudicada.

¿Dónde estamos hoy día?

Estamos justamente en esta etapa, estamos presentando al Consejo Consultivo, vamos a revisar los antecedentes de los proyectos presentados. Todo esto viene en complemento con la información que recibieron ustedes por correo electrónico.

Si todos los antecedentes de cada una de las postulaciones de las normativas, las bases especiales para cada concurso y luego de la presentación del Consejo Consultivo y habiéndose oído, nosotros pasamos al proceso de adjudicación. Estamos ahí, no se han resuelto las adjudicaciones, justamente por esta etapa cumplimiento de a este proceso.

Luego de la adjudicación, se les comunica a los adjudicados y aquí Ministra, es donde quiero explicar justamente el financiamiento.

Para el concurso de Planes de Gestión de Humedales, tenemos financiamiento para adjudicar 5 proyectos. Cada proyecto se financia con 60.000.000 millones de pesos para una ejecución máxima de 24 meses. Eso da una totalidad para este concurso de 300.000.000 millones de pesos.

Para el concurso de fortalecimiento de Santuarios de la Naturaleza. Tenemos presupuesto para 8 proyectos de 40.000.000 cada uno, con una ejecución máxima de 18 meses, lo que da un total de 320.000.000 millones de pesos y para el concurso de Archipiélago Juan Fernández, por su naturaleza no tiene sentido adjudicar más de uno, se adjudica sólo un proyecto para dar cumplimiento al objetivo 70.000.000 millones de pesos. Y todo esto nos entrega un financiamiento total de 690.000.000 millones de pesos, qué es inversión factible a realizar por medio de nuestro programa.

Este presupuesto no responde al presupuesto que nos entrega la ley de presupuesto de forma anual. El presupuesto que nos entrega las leyes de presupuesto habilita la factibilidad de ejecución del concurso regulares del FPA. Nosotros tenemos 3 concursos regulares que están dirigidos a la organizaciones territoriales y funcionales. El concurso dirigido a organizaciones ciudadanas, establecimientos educacionales y comunidades indígenas, por medio de un convenio complementario con CONADI.

Este presupuesto, estos 3 concursos fueron factibles de levantarlos, ejecutarlos por medio de fondos que gestiona el Consejo de Defensa del Estado y que deriva el programa del fondo de protección ambiental y que pagan multas por daño ambiental de empresas privadas.

Entonces como explicábamos en la primera lámina y por eso la Ministra también le hacía sentido que explicáramos en ese minuto, parte de lo que faculta la ley en el artículo 68 es recibir fondos de otras instituciones legados herencias, entonces hoy día, por medio de nuestro programa, la Secretaría, el Ministerio, podemos minimizar daños de acuerdo a cada procedimiento de transferencia de fondo, permitiendo la elaboración de planes de manejo de planes, de gestión y

de conservación de la biodiversidad de la isla, atendiendo también a una demanda que tiene nuestro país, cierto, que es de financiar este tipo de instrumentos en torno a la cantidad, no sólo en número, sino que también en territorio de áreas protegidas.

Esta es una importante inversión para elaborar planes de administración asociados a la conservación de la biodiversidad de patrimonio natural

Revisando acá los resultados por concurso. Los resultados por concurso, a diferencia de los FPA regulares, como comentábamos recién que está dirigido básicamente organizaciones territoriales y funcionales, comunidades y regiones indígenas, estos concursos estuvieron dirigidos a universidades, centros de investigación, fundaciones y corporaciones, debido a su naturaleza y alto requerimiento técnico. De acuerdo al financiamiento disponible, las instituciones, postulaciones y calificaciones que se presentan aquí en color verde son aquellas que son factibles de adjudicar. Vamos a adjudicar para este caso de financiamiento para elaborar planes de manejo para santuarios de la naturaleza en las regiones Metropolitana, Atacama, Arica y Parinacota, Valparaíso, Los Ríos y Los Lagos. Las postulaciones que quedan en "cola", si alguna de las para adjudicar no cumpliera con los requisitos de firma de contrato o desistiera de su ejecución, vienen entrando de acuerdo a la calificación que obtuvieron en su evaluación

Para el concurso de planes de gestión de humedales vamos a realizar la adjudicación también aquí para 5 proyectos a ejecutarse en la Región Metropolitana, Coquimbo, Los Ríos, Araucanía y Atacama, misma metodología en el caso de que no hubiese cumplimiento de antecedentes para firmar contrato. Presentación de garantía cada uno de estos proyectos. Cada uno de estos proyectos presenta garantía contra transferencia de fondos del 100%. Los instrumentos de garantía frente a la transferencia aquí son boletas de garantía, pólizas de seguro, vale vista, todos son instrumentos de cobro inmediato y vienen a nombre de la subsecretaría. Eso indica nuestra normativa.

Por último, para el concurso de Archipiélago Juan Fernández, la organización a adjudicar, recibimos solo una postulación que obtuvo una nota de 4.11 que es Island Conservation y es quien va a desarrollar justamente el proyecto establecido en las bases especiales de acuerdo a los requerimientos técnicos.

Eso es cuánto podemos presentar, dejamos abierto el micrófono, Ministra si tiene algún comentario. Los consejeros o consejeras si tienen alguna pregunta.

Consejero Mauricio Osses comenta: si puedes aclarar un poco, ¿a qué te refieres con que "el fondo depende de la sentencia"?

José Luis Reyes: Es importante también aquí resaltar que este presupuesto disponible está constituido de varias sentencias o acuerdos extrajudiciales que el Consejo de Defensa del Estado gestiona y que por medio de él, estos fondos llegan acá al Ministerio, pero tenemos fondos de libre disposición nacional, sin delimitación técnica y objetiva, sin restricciones de utilización geográfica, solo con la condicionante de que sean utilizados y concursados por medio de nuestro programa.

Tenemos otros fondos que de acuerdo a su naturaleza obedecen a ciertos requisitos técnicos y áreas geográficas. El presupuesto que estamos utilizando para la adjudicación, la realización de estos proyectos es de libre disposición nacional, salvo aquellos proyectos que potencialmente deberían ser ejecutados en la Región Metropolitana, que obedecen a presupuesto resultante de sanciones que nos indicaron ejecutar por medio del fondo de protección acción por medio de protección ambiental acá en la Región Metropolitana. Entonces existe un lineamiento directo entre la instrucción, sanción y la ejecución de estos fondos

Ministra Maisa Rojas comenta: Muchas gracias José por la presentación. Por favor. Preguntas y comentarios.

Consejero Mauricio Osses comenta: Bueno, muchas gracias, la verdad encantado de estar en esta reunión, y que esto se realice pronto, no tengo observaciones de fondo, solamente algunas preguntas muy particulares que me surgieron ¿La transferencia de fondos por multas, esto ya ha sido transferida al fondo de protección ambiental o depende de algún un proceso que se tiene que cumplir? ¿Una vez que los proyectos comienzan se encontrará el dinero disponible en el FPA efectivamente?

Ministra Maisa Rojas: La idea es que tomamos todas las preguntas, después contestamos.

Ese fondo entonces de las multas está.

Consejero Mauricio Osses comenta En el santuario de naturaleza vi que hicieron un criterio. ¿Hay algún criterio de carácter regional? Nuevamente hay que estar norte, sur y centro, resultado, pero quería saber si eso fue casualidad o fue a propósito.

Y con respecto a Juan Fernández, no te escuché el periodo de ejecución en los otros dos lo dijiste ¿cuántos meses son? y si ¿se presentó solo un proyecto?

Ministra Maisa Rojas: ¿Alguien más tiene preguntas, comentarios?

Consejero Jorge Cáceres comenta: Felicidades por la gestión y evaluación y ya están hechas y simplemente comentar que en el caso de Juan Fernández vi que la evaluación, dado que fue un único proyecto, era un 4,1 entiendo de la máxima de 5 y había una serie de observaciones. En la evaluación también y pudiesen generar algún comentario en la eficiencia sobre todo en la experiencia lo que pude ver dado que fue el único proyecto, es simplemente tener en consideración el poder suplir esas falencias. Mi segundo comentario respecto a lo mismo, fuimos parte de una conversación convocando empresas a llevar adelante el proyecto de conservación. En particular con la minera TEK, entiendo que estuvo en el lanzamiento, estuvo la ministra de minería y la ministra de ciencia en el lanzamiento de un proyecto de 9.000.000 de dólares, por lo que recuerdo precisamente para actividades de conservación en la isla.

Simplemente tener en consideración la coordinación sinergia con ese tipo de proyectos sin ser necesario, puedo hacer el nexo porque tuvimos algunas conversaciones con el fondo de la naturaleza para que obviamente se complementen y se le saque el mayor provecho posible y si es necesario suplir algunas cosas que el proyecto mismo adjudica no las tiene pudiese darse esa posibilidad

José Luis Reyes MMA: Muchas gracias. Habrá alguna otra consulta de los consejeros o consejeras que están con conexión remota.

Respecto al proceso de transferencia de fondos, la respuesta concreta es que sí, todos los fondos están almacenados en una cuenta 2, como nos indicó la Contraloría general de la República.

Antes de comenzar todo este movimiento de dinero para nosotros muy novedoso. Hicimos las consultas necesarias a Contraloría para tener la certeza de cómo proceder, la Contraloría nos indicó la metodología contable y el almacenamiento del dinero. Entonces todos estos fondos efectivamente consejeros están aquí bajo el procedimiento absoluto que nos indicó Contraloría.

Cada concurso tiene su propia pauta de evaluación y como este es un concurso que se elaboró a nivel nacional, atendiendo la alta demanda de necesidad de estos instrumentos de gestión se elaboró una pauta que fuera que pensaba para integrar todos los aspectos más que los regionales consejeros, porque eventualmente y como usted pudo mirar, hubo o hay potenciales adjudicaciones, más de una en la Región Metropolitana, y eso podía ocurrir porque la adjudicación no es por región, sino que por calidad de la propuesta técnica. Se dio aquí también una jugada producto de la evaluación, como tuvimos gran cantidad de postulaciones en la Región Metropolitana, hay algo muy interesante también de analizar las mejores propuestas en términos técnicos fueron de la Región Metropolitana y eso nos motiva a preguntarnos por qué, y sí hay una relación directa también. En tanto nos acercamos a regiones extremas técnicamente las postulaciones recibieron una menor calificación, no por un sesgo, sino que por la propia propuesta técnica. Eso tiene lecturas adicionales también, acceso a otros fondos, experiencia, formación de los profesionales locales de estas regiones para presentar el proyecto de esta naturaleza. Creo que lleva un análisis mayor.

Consejero Mauricio Osses comenta: Al igual que nosotros, como CRUCH, sepamos como apoyar a nuestros propios colegas que están postulando a proyectos.

José Luis Reyes MMA: Ese es un análisis bien importante, lo que acaba de indicar el consejero

El periodo de ejecución de Juan Fernández es de 18 meses máximo, al igual que Santuarios. Más allá de eso, consejero, tenemos normado la posibilidad de ampliación de cada uno de estos contratos ante necesidades fundadas.

Aquí la organización puede presentar al Ministerio o Subsecretaría la necesidad de ampliación y si eso atiende técnica y financieramente, es factible ampliar el plazo de ejecución.

Quedo una consulta pendiente, pero la respondió Jorge.

Sí exactamente, fue una postulación, hay un criterio de preselección en la escala de cero a 5. Todos los proyectos que tuviesen igual o mayor que 3,57 podían pasar a la etapa de adjudicación.

Aquellos que tenían una calificación inferior no pasa a esa opción, claro este proyecto en función de su calificación y el concurso no quedó desierto, sino que con la factibilidad de ejecución y lo enlace al tiro, también con su otra consulta consejero, la normativa de FPA luego de la adjudicación, establece una etapa de ajuste de proyecto. Esa etapa de ajuste del proyecto justamente se orienta a lo que ustedes nos recomendaban, atender todas las observaciones del proceso de evaluación, presentárselas al adjudicado con el objetivo de mejorar todas esas falencias técnicas, incluso de administración y de ejecución de fondos. Ese acuerdo tiene que conseguirse, si ese acuerdo no se consigue, entonces la adjudicación se declara desierta.

Entonces, para nuestra tranquilidad, efectivamente, todas esas observaciones deben ser resueltas antes de comenzar la ejecución del proyecto.

Consejero Jorge Cáceres comenta: Muchas gracias, muy cortito. Solamente destacar que uno de puntos que no cumplía con los requisitos eran de la experiencia, hay que tener atención con eso.

José Luis Reyes MMA: Andrés Cádiz que está en línea, es profesional de nuestro ministerio. Él está permanentemente en la isla de Juan Fernández, por lo tanto, va a representar un apoyo constante de seguimiento técnico local para el desarrollo del proyecto. Andrés formó parte de todo el proceso de desarrollo concursal, por lo tanto, está absolutamente al tanto de aquello que le da valor al proyecto y de aquellas situaciones que hay que mejorar también.

Ministra Maisa Rojas comenta: Sobre el tema del fondo que ha levantado el Fondo Naturaleza Chile para Juan Fernández en particular esto ¿Estaba coordinado? ¿Nosotros sabíamos de esto? porque efectivamente, Fondo naturaleza Chile levanta dinero y tiene varias opciones de hacerlo, a veces simplemente un fondo o que el fondo Naturaleza de Chile dice en que se va a usar, a veces viene con nombre y apellido, etcétera. Pero evidentemente sería un despropósito que nosotros financiáramos en el caso de Juan Fernández, un plan de manejo también.

En fin, lo ideal de que estuviese bien coordinado. Ósea los \$70.000.000 es hartito dinero, pero no es nada comparado con 6 millones de dólares o 9 millones de dólares, nosotros quizás podríamos usar los setenta millones súper bien en algún otro lugar. Hay mucha necesidad de invertir en protección. Para que no haya duplicidad.

Charif Tala MMA: Eso es parte de lo que se conversó. Cuando se planificó el proyecto FPA ya hace un año y medio año más o menos, el Fondo Naturaleza Chile todavía ese acuerdo con TECK comenzó yo estimo que es aproximadamente un año y buscar dónde colocar estos recursos y lleva un acuerdo con el Fondo Naturaleza Chile y por diversos criterios, priorizaron en Juan Fernández, pensando en distintas cosas que se podrían implementar allá y ellos tienen que ahora, junto con la comunidad, hacer una definición en qué se utilizan los recursos.

Ahí hay un trabajo que hace el Fondo Naturaleza Chile, con la comunidad y con otros actores de buscar o definir cuáles son las líneas que se van a financiar y evidentemente ahí, si bien es cierto, no hay una conversación con el fondo, la idea es que no se duplique esfuerzo.

Este FPA surge desde antes, viene a empujar la implementación de acciones que están contenidas en un plan de recuperación, conservación y gestión de especies de aves endémicas del Archipiélago de Juan Fernández, de picaflor de Juan Fernandez, cachuditos de Juan Fernandez, también.

Entonces viene a permitir la implementación de acciones que fueron definidas en ese plan de trabajo, no es un plan de manejo como tal del área protegida, sino que implementación de acciones de un plan RECOGE en este caso.

José Luis Reyes MMA: Tenemos una consulta en chat, paso a leerla.

Consejera Roxana Caldana consulta: ¿Hay alguna investigación a las organizaciones o fundaciones que postulan?

José Luis Reyes MMA: No hay ninguna investigación previa, solamente cada uno de los postulantes deben cumplir con los requisitos tanto de admisibilidad como de postulación y en base a la pauta de evaluación se asigna, sí luego de la adjudicación y antes de realizar la transferencia, nuestra normativa sujeta a normativa de Estado, tenemos la obligación de revisar que la organización futura receptora de fondos no tenga un incumplimiento en términos de deudas técnicas o de otros fondos asociados al fondo de protección ambiental. Cuando eso ocurre, entonces la transferencia no se realiza y entra un proceso de re adjudicación.

Consejero Mauricio Osses comenta: Mi pregunta es general, no soy abogado ¿qué significa que nosotros "oigamos" esto?

Jose Luis Reyes MMA: La verdad que llevamos varios años realizando este acto que a mí me parece muy transparente, nos enriquece como institución. Y a nuestro entender y ejercicio incluso jurídico, es justamente lo que estamos haciendo. El FPA como usted sabe está regulado por la ley y para lo que presentamos recién existe una normativa bajo la ley que se denomina las bases generales del fondo de protección ambiental y bajo las bases generales están las bases especiales que regulan cada concurso.

Las bases generales indica que debemos enviarle los antecedentes de evaluación, para que ustedes puedan comprender cómo se realizó el proceso, bajo qué normativa y cómo llegamos a la adjudicación.

Tratamos de entregar toda la información necesaria para dar cumplimiento de la mejor forma a ese ser oído.

Jose Luis Reyes MMA: Otra pregunta desde el chat y dice sólo por curiosidad, Quisiera saber ¿Cuántos evaluadores revisan cada postulación y si los 3 concursos son revisados por el mismo grupo de evaluadores? María Luisa es profesional del fondo de protección ambiental. Ella está liderando estos concursos y sin duda puede responder.

María Luisa Garcés MMA: Sobre los comités evaluadores, en este caso tanto para santuarios como para humedales, debía existir profesionales de nivel central que coordinamos con Ximena en el caso de Humedales, y en el caso de Santuario con Ivory. Además, en Santuarios contamos con un mínimo de cuatro personas que era el encargado regional del FPA, el encargado regional de biodiversidad y recursos naturales, el encargado nacional y además tuvimos el apoyo del Consejo de Monumentos que al menos hubo uno en todos los comités. Entonces, si bien no es un número constante, sí fluctuó entre tres, que son el mínimo establecido por las bases y en algunas comisiones tuvimos hasta seis.

Para el caso de todas las comisiones regionales fueron mismas personas que revisaron todos los proyectos de la región. También teníamos esa visión regional que preguntaba, así que tuvimos como un trabajo interinstitucional e interregional para los tres concursos y en el caso de Juan Fernández, trabajamos con Andrés Cádiz y Paulina, que ellos son especialistas en Juan Fernández.

Jose Luis Reyes MMA: ¿Sí hubiese otra consulta? ¿No? No quiero cerrar, por favor, la reunión sin entregarles un mensaje final, pero luego de que pasemos las consultas.

Consejera y Consejeros, como ustedes pueden ver y pudimos revisar allí, en la presentación, estos concursos están bien regulados respecto de cada una de sus etapas. Para formalizar las resoluciones de adjudicación necesitamos de la expresión escrita de su haber escuchado. Por lo tanto, necesitamos un acta, esa acta debe ser firmada y se lo solicitamos a la brevedad. Tenemos un plan de contingencia adaptado, para eso podemos llevar el acta a cada uno de sus lugares físicos. En tanto, esta sea elaborada y compartida y acordada. Entonces yo les pediría por favor a los que están online y a las cosas que tenemos presente, tenerlo presente para cuando eso ocurra, poder resolverlo en tanto sea posible.

Montserrat Candia MMA: Nosotros les vamos a enviar el acta el próximo miércoles. Porque yo voy a sacarla este fin de semana porque dada la premura. Entonces yo próximo miércoles se las tendría, las tendrían en su correo electrónico y también el archivo OneDrive que nosotros

tenemos en línea y le solicitaríamos tener esta consideración a propósito de que podamos sacar revisarla, tal como lo hicieron, enviarnos indicarnos los comentarios para poder nosotros realizar ahí la gestión de poder ir a sacar la firma.

A propósito de eso también habíamos enviado a las otras actas sé que van a enviar los comentarios, vuelvo a indicar si es que hubiera más comentarios del acta enviadas con anterioridad, se agradece que puedan revisarlo y si no hay manifestarse de que no hay comentarios u observaciones.

De tal modo también podamos sacar aquella y poder entregarla del COSOC anterior. Para que ahí quedamos bien al día, pero la este específicamente yo la voy a sacar el fin de semana muchas gracias, consejero

Jose Luis Reyes MMA: Hay un comentario bien importante en el chat que propone firma digital.

Montserrat Candia MMA: Lo que pasa es que por reglamento no está autorizada la firma digital Por ese mismo motivo vamos a gestionar ahí junto aquí con EDUPAC esa ruta, así que seguramente voy a ir yo personalmente a sus lugares de trabajo hacer esta ruta para sacar el acta.

Jose Luis Reyes MMA: Consejero tomamos nota del ofrecimiento que nos hizo para buscar financiamiento. Entonces a ver si nos ponemos en contacto para ver si eso fuese factible.

Consejero Jorge Cáceres comenta: Feliz de ayudar a financiar más proyectos generar una sinergia. Estamos convocando empresas y cuenten con claro con los nexos para esto. Muchas gracias.

Ministra Maisa Rojas comenta: muchas gracias por la sesión, por haber oído, por sus comentarios, siempre bienvenido y entonces les pedimos encarecidamente de que cuando les llegue el acta la revisen rápidamente para que podamos adjudicar y dar la buena noticia a toda la gente que se ha ganado un FPA.

Siendo las 16:16 horas finaliza la sesión.



María Heloísa Rojas Corradi
Ministra del Medio Ambiente

Presidenta del Consejo Consultivo Nacional del Medio Ambiente

Paulina Riquelme

Secretaria y Consejera del Consejo Consultivo Nacional

Mauricio Osses

Consejero del Consejo Consultivo Nacional

Jorge Cáceres

Consejero del Consejo Consultivo Nacional

Macarena Guajardo

Consejera del Consejo Consultivo Nacional

Rodrigo Fuster

Consejero Consejo Consultivo Nacional

Rosana Caldana

Consejera Consejo Consultivo Nacional